

## CONVOCATORIA

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS CONVOCA A INSCRIBIR LOS FILMES QUE OPTEN POR REPRESENTAR A LA CINEMATOGRAFIA MEXICANA EN LA CATEGORIA DE

### Mejor Película en Lengua Extranjera de la 82 Edición de los Premios Anuales de la Academy of Motion Picture Arts and Sciences de los EUA

A INVITACIÓN DE SU HOMÓLOGA, LA ACADEMIA MEXICANA EFECTÚA ESTA ELECCIÓN Y ENVÍA LA REPRESENTACIÓN DEL CINE MEXICANO A ESTE RECONOCIMIENTO CON EL OBJETO DE ESTIMULAR LA EXCELENCIA DE NUESTRAS OBRAS Y FAVORECER EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA NACIONAL.

Podrán participar las películas mexicanas de largometraje cuyos diálogos no estén predominantemente en inglés. El estreno de la película debe efectuarse en nuestro país entre el 1 de octubre de 2008 y el 30 septiembre de 2009, en sala cinematográfica y permanecer en exhibición comercial al menos siete días consecutivos. La película tiene que ser exhibida en 35mm o 70mm, o en formato de cine digital cumpliendo con los requisitos que se definen en la Regla Catorce, punto II. Elegibilidad, que emite la AMPAS. La película tiene que ser exhibida y explotada comercialmente durante su periodo de elegibilidad en la forma considerada habitual en la industria nacional. La película no debe haber sido transmitida por televisión o por internet previamente a su estreno comercial en salas cinematográficas. El control artístico de la película debe haber sido ejercido por ciudadanos mexicanos, conforme a lo que se define en el formato oficial de inscripción No. 2 que emite la AMPAS.

INSCRIPCIONES DEL LUNES 24 AL JUEVES 27 DE AGOSTO 2009.

Para inscribir es requisito entregar:

1. Los formatos oficiales de inscripción, llenados con letra de molde, con la firma autógrafa del productor titular de la película.
2. Copia del certificado de derechos de autor por obra cinematográfica (INDAUTOR)
3. Copia del certificado de origen como película nacional (RTC)
4. Los documentos que acrediten el requisito de exhibición de la película.
5. Una copia, en buen estado, de la película en el mismo formato y en la misma versión exhibida comercialmente. Esta copia permanecerá en resguardo de la Academia hasta que se den a conocer los resultados.
6. Un ejemplar del DVD comercial de la película, para el acervo de la Academia.

La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas se reserva el derecho de requerir cualquier otra documentación que considere necesaria para la acreditación de las películas y de sus titulares.

Los formatos de inscripción estarán disponibles en la página web de la Academia. Las inscripciones se efectuarán de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Academia.

La información general podrá ser consultada a través de su sitio WEB: [www.academiamexicanadecine.org.mx](http://www.academiamexicanadecine.org.mx), del correo electrónico: [ariel@academiamexicanadecine.org.mx](mailto:ariel@academiamexicanadecine.org.mx), al teléfono: (52) (55) 56 88 70 79 y en las instalaciones de la Academia: División del Norte 2462 3er. Piso, Portales, Benito Juárez, México, Distrito Federal, 03300.

El Comité de Elección se conformará con los Miembros Honorarios de la Academia, los Miembros Activos de la Academia y los Ganadores del Ariel que confirmen su participación.

EL PROCESO DE ELECCIÓN SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO QUE EMITE LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS.

EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN SE DARÁ A CONOCER EL MISMO DÍA DEL CIERRE DE LAS VOTACIONES.

La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas comunicará por escrito al Productor correspondiente y a la Academy of Motion Picture Arts and Science sobre la película electa para representar a la cinematografía mexicana en la categoría de Mejor Película en Lengua Extranjera de los 82 Entrega Premios Anuales de la Academia.

El productor del filme electo, para representar a la cinematografía mexicana en la categoría de Mejor Película en Lengua Extranjera de los 82 Entrega Premios Anuales de la Academia, es responsable de la inscripción de su película en los términos y condiciones que anualmente determina la Academy of Motion Picture Arts and Sciences

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Asamblea General de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas y su decisión será inapelable.

México, D. F., 2 de agosto de 2009.